Bogotá D.C., viernes, 12 de septiembre de 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-006-2025

VERIFICACION INFORMACION ECONOMICA

OBJETO: Contratar la adquisición de dotación de calzado y vestuario de labor a través de bonos redimibles para los empleados públicos que tienen derecho en el Ministerio del Interior, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY S.A.S. NIT. 900.830.516-4		UNION TEMPORAL BRTETS		FLOR EMILSEN GUZMAN PULIDO NIT. 52.084.260-8		CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900.588.498-2		C.I. MORASU S.A.S. NIT. 900.719.304-6	
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	UN	71	176.620,50	12.540.055,50	147.800,00	10.493.800,00	232.050,00	16.475.550,00	235.494,00	16.720.074,00	235.494,00	16.720.074,00
2	Blusa formal para dama	UN	71	58.713,00	4.168.623,00	53.900,00	3.826.900,00	76.160,00	5.407.360,00	78.284,00	5.558.164,00	78.284,00	5.558.164,00
3	Camisa formal manga larga para caballero	UN	99	62.565,00	6.193.935,00	60.900,00	6.029.100,00	80.920,00	8.011.080,00	83.420,00	8.258.580,00	83.420,00	8.258.580,00
4	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	UN	99	200.000,00	19.800.000,00	224.900,00	22.265.100,00	289.170,00	28.627.830,00	291.756,00	28.883.844,00	291.756,00	28.883.844,00
5	Corbata	UN	99	20.000,00	1.980.000,00	28.000,00	2.772.000,00	38.080,00	3.769.920,00	44.495,00	4.405.005,00	44.495,00	4.405.005,00
6	Calzado calle para caballero	UN	99	105.000,00	10.395.000,00	104.900,00	10.385.100,00	128.520,00	12.723.480,00	131.396,00	13.008.204,00	131.396,00	13.008.204,00
7	Calzado calle para dama	UN	71	105.000,00	7.455.000,00	104.900,00	7.447.900,00	126.140,00	8.955.940,00	129.901,00	9.222.971,00	129.901,00	9.222.971,00
TOTAL			**609**		**62.532.613,50**		**63.219.900,00**		**83.971.160,00**		**86.056.842,00**		**86.056.842,00**

En la plataforma SECOP II se presentan cinco (05) ofertas, las cual a continuación se evaluará, de acuerdo con lo publicado en el Estudio Previo y la Invitación Pública No. IPMC-006-2025

PROPUESTA	OFERENTE	VALOR	OBSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN
1	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY S.A.S. NIT.	62.532.613,50	Se deja constancia de que el proponente ha presentado una justificación detallada de los precios ofertados, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la justificación de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente. La justificación discrimina los valores presentados, proporcionando la información necesaria para que la entidad pueda verificar que la oferta es sostenible y que no compromete la calidad del bien o servicio a contratar. Esta justificación se anexará al expediente del proceso de contratación.	Primer menor valor
2	UNION TEMPORAL BRTETS	63.219.900,00	Se deja constancia de que el proponente ha presentado una justificación detallada de los precios ofertados, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la justificación de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente. La justificación discrimina los valores presentados, proporcionando la información necesaria para que la entidad pueda verificar que la oferta es sostenible y que no compromete la calidad del bien o servicio a contratar. Esta justificación se anexará al expediente del proceso de contratación.	Segundo menor valor
3	FLOR EMILSEN GUZMAN PULIDO NIT. 52.084.260-8	83.971.160,00		Tercer menor valor
4	CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	86.056.842,00		Cuarto menor valor
5	C.I. MORASU S.A.S. NIT. 900.719.304-6	86.056.842,00		Quinto menor valor

En atención a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente se implemento la Metodología Relativa para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

MEDIANA **83.971.160,00**
DESVIACIÓN ESTANDAR **12.347.528,22**
VALOR MINÍMO ACEPTABLE **71.623.631,78**

V. Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisó las ofertas económicas y verificó que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, por lo anterior se debe seleccionar el oferente de acuerdo a la columna denominada Clasificación según el orden de la evaluación realizada.

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ
Evaluador económico

Ministerio del Interior

Subdirección de Gestión Humana

Mínima Cuantía IPMC-006-2025

"Contratar la adquisición de dotación de calzado y vestuario de labor a través de bonos redimibles para los empleados públicos que tiene derecho en el Ministerio del Interior, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas"

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPONENTE	**SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY S.A.S.**			
HABILITANTES		**SI**	**NO**	**Resultado**
5.3.1 Experiencia				
Los proponentes deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación ejecutados y terminados al 100% al cierre del presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso y cuyo objeto sea igual o similar a la a la adquisición de uniformes o dotación de brigada. El valor de los contratos certificados será convertido por la Entidad a SMMLV a la fecha de finalización del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.	Contratante: Dirección General Marítima. Objeto: Contratar la dotacipon de calzado, uniformes institucionales y ropa de calle, para el personal de funcionarios de planta de la Dirección General Marítima, de acuerdo con anexo técnico. Contrato 282-SUBAFIN-2024. Fecha de Inicio: 23/08/2024 Fecha de Terminación: 30/01/2025 Valor: $167.602.912,69 Contratante: SAE Objeto: Contratar la adquisición de tarjetas de Dotación, única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los colaboradores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a nivel nacional, que Contrato 117-2024. Fecha de Inicio: 17/09/2024 Fecha de Terminación: 31/12/2024 Valor: $66.853.458	SI		CUMPLE
5.4. Ficha Técnica (Formato 1) El proponente deberá conocer, observar y cumplir cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Formato No. 1 Especificaciones Técnicas, lo cual se dará por entendido y aceptado por el proponente con la presentación de la propuesta y la suscripción de este documento por el representante legal del proponente o su equivalente.		SÍ		CUMPLE

5.5. Evaluación Oferta Económica. En el presente proceso de selección, el proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional SECOP II, la Lista de Precios con el valor unitario de cada uno de los ítems (bienes) y sumatoria de estos, no podrá superar el presupuesto oficial,		SÍ		CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA:	**CUMPLE**			

LUZ DARY VELÁSQUEZ ROMERO
Evaluador Técnico

Ministerio del Interior

Subdirección de Gestión Contractual

Minima Cuantia de IPMC - 006 - 2025

OBJETO: "Contratar la adquisición de dotación de calzado y vestuario de labor a través de bonos redimibles para los empleados públicos que tiene derecho en el Ministerio del Interior, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas."

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO INFORME DEFINITIVO

PROPONENTE	**SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS NIT 900830516 4**			
HABILITANTES	**Folio(S)**	**SI**	**NO**	**Resultado**
5.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el Formato No. 1 "Carta de presentación de la oferta" o en documento que contenga la información descrita en el mismo.	3	x		
5.1.2. REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL • Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. • Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato. Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	14	x		EXPEDICIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
5.1.2. Y 1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **Persona jurídica Nacional: D**eberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente, existencia, duración no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de presentación de propuestas, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. **Persona Natural Nacional: S**i el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del contrato que habrá de celebrarse. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. **Persona jurídica extranjera:** Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.	14	X		CUMPLE CON EL OBJETO SOLICITADO

5.1.4. TENER DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN CUYO NOMBRE ACTÚA En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta	N/A			ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, Y NO TIENE NINGUN TIPO DE RESTRCCION
5.1.6 CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2160 de 2021	N/A	N/A	N/A	
5.1.8. CONVOCATORIO A MIPYME En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a MiPymes, cuando se presenten en por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso. La solicitud deberá presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar la siguiente documentación: • Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. • Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (MiPymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.	14	X		CUMPLE CON LO SOLICITADO - PEQUEÑA
5.1.9 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante el formato 4"	1	X		
5.1.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2023, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.	N/A			
5.1.11. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 7 “Declaración de Origen Lícito de Recursos” o documento que contenga la misma información, debidamente diligenciado, en el que manifieste bajo la gravedad del juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	1	X		

5.1.12 DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 8 "Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades" o documento que contenga la misma información, debidamente diligenciado, en el que certifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley."xFormato 8	3			
5.1.14 CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	2	X		CONFORME LOS PRESUPUESTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE HACE LA VERIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD
5.1.15 CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades, el Ministerio del Interior verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).	2	x		CONFORME LOS PRESUPUESTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE HACE LA VERIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA SOCIEDAD
5.1.16 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, el Ministerio del Interior verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional. Si se tratare de un consorcio o una unión temporal, se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal."x	1	X		SE HACE LA VERIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA PAGINA WEB
5.1.17 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, del representante legal en caso de proponente individual o de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe ser descargado del siguiente link: https://www.redam.gov.co/"x	1	X		
5.1.18 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 5 "Compromiso Anticorrupción" o documento que contenga la misma información, debidamente diligenciado."	2	X		
5.1.19 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual los documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.	1	X		
5.2.1. FORMATO SIIF **En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, si la proponente persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica es hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.**	2	x		ALLEGO EN EL TERMINO DE TRASLADO

5.2.2 Registro Único Tributario – RUT El proponente, persona natural o jurídica directamente, o como integrante de un consorcio o unión temporal, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT" **x**	4	X		
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA:	**CUMPLE**			



DANIEL BERNAL MURCIA
Evaluador Jurídico